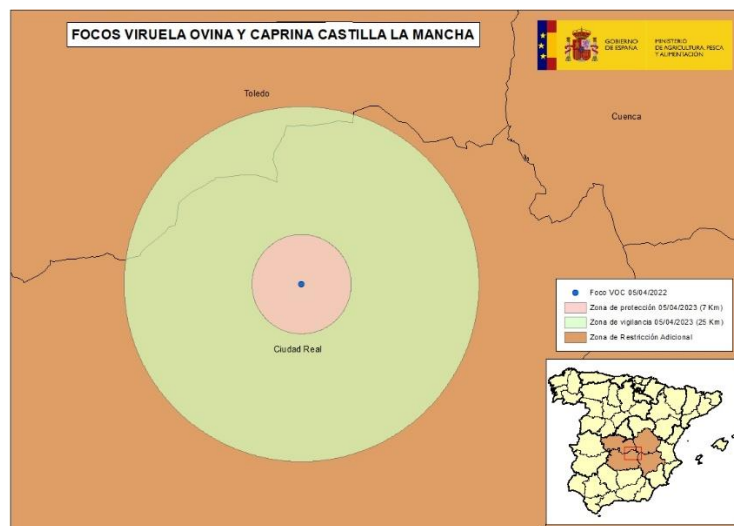




## **INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA VIRUELA OVINA Y CAPRINA EN ESPAÑA** (10.04.2023)

Los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla-La Mancha mantienen una vigilancia intensificada sobre la Viruela Ovina y Caprina (VOC) en las explotaciones de ganado ovino y caprino de su territorio en especial dentro de las zonas restringidas. Esta vigilancia reforzada ha permitido la detección **de un nuevo foco de la enfermedad (2023/6) en una explotación de ovino en la provincia de Ciudad Real**, en el municipio de **Alcázar de San Juan** (ver mapa 1).



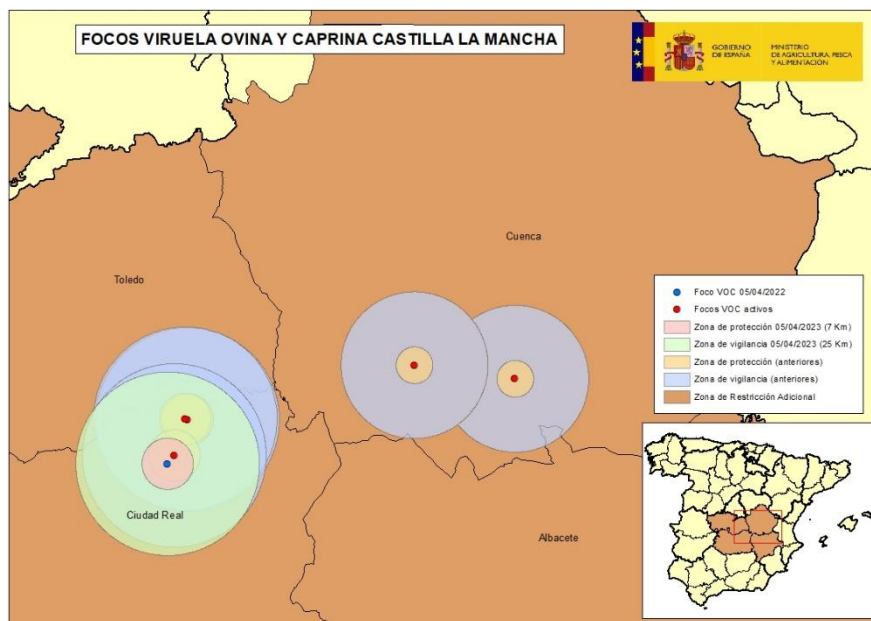
*Mapa 1: Localización de la explotación afectada por VOC en la provincia de Ciudad Real  
(fuente: RASVE)*

Se trata de una explotación de ganado ovino y caprino de leche, con un censo de **3.142 ovejas y 260 cabras**, situada dentro de la zona de restricción previamente establecida ante los últimos focos de la enfermedad en el mismo municipio de Alcázar de San Juan (2023/3-5). La sospecha se originó por la comunicación por parte del ganadero de la presencia de sintomatología compatible en la explotación, de forma que los SVO la visitaron de forma inmediata, con hallazgo de lesiones en un solo animal, lo que indicaría incursión reciente, y realizaron la correspondiente toma de muestras oficiales de hisopos de saliva, que se han confirmado como positivas por PCR-RT a la detección de genoma viral en el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) del MAPA en Algete, Madrid, Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad.

Al ya encontrarse en la zona de restricción previamente establecida, esta explotación no tenía movimientos de entrada de animales en los últimos 2 meses, mientras que los únicos movimientos de salida tuvieron como destino un matadero situado dentro de la misma zona de restricción bajo control oficial. Se siguen investigando las posibles relaciones epidemiológicas para tratar de averiguar el origen de la infección, si bien la investigación hasta ahora realizada apunta a que la causa más probable pueda haber

sido por medio de un camión de transporte de corderos que también había movido animales desde una explotación previamente afectada (foco 2023/5) al mismo matadero.

Se trata del foco número 16 de la enfermedad en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con 12 focos en la provincia de Cuenca y 4 en la de Ciudad Real. A fecha de hoy, todos los focos se consideran cerrados excepto los últimos focos notificados en Cuenca (2023/1, en el municipio de La Alberca de Záncara, y el 2023/2, en el municipio de Tébar) y los cuatro últimos de Ciudad Real (2023/3-6), en los que se está aplicando la correspondiente zona de restricción que incluye una zona de protección (7 km de radio) y vigilancia (25 km de radio) a su alrededor (ver mapa 2).



Mapa 2: Localización de las zonas de restricción por focos activos de VOC en las provincias de Cuenca (ZV de 20km) y Ciudad Real (ZP de 7km y ZV de 25km) (fuente: RASVE)

**Las autoridades de Castilla – La Mancha han adoptado de forma inmediata sobre este nuevo foco las medidas de control contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687** de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, y que incluye el sacrificio de los animales, la eliminación de los cadáveres en planta de transformación bajo procedimiento canalizado y la limpieza y desinfección oficial de la explotación. Asimismo, se ha establecido una zona de protección de 7 km y una de vigilancia de 25 km, con refuerzo de medidas de bioseguridad y vigilancia en las explotaciones de ovino y caprino ubicadas en ambas, así como la aplicación de medidas de restricción de movimiento de animales y productos. Por último, se está procediendo a realizar la correspondiente investigación epidemiológica con objeto de identificar el origen de la infección, así como los posibles contactos de riesgo que se hayan podido dar.

Asimismo, se mantiene una Zona de Restricción Adicional (ZRA) que se aplica al resto del territorio de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, desde las cuales sólo está permitido el movimiento de ovino y caprino hacia el resto de territorio nacional si tiene como destino su sacrificio inmediato en matadero.

Cabe recordar que la VOC es una **enfermedad no zoonótica que afecta exclusivamente a las especies ovina y caprina**, sin que en ningún caso pueda

transmitirse al ser humano, ni por contacto directo con los animales, ni a través de la manipulación y/o consumo de productos derivados de los mismos.

Se recuerda asimismo la importancia de aplicar en todo el territorio nacional unas **adecuadas medidas de bioseguridad** en las explotaciones de ovino y caprino, así como en el transporte animal, y **de garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia pasiva** para detectar tempranamente la eventual entrada de la enfermedad en otras explotaciones, para lo que resulta crucial la comunicación inmediata a los SVO cualquier indicio de la enfermedad que pudiera aparecer en las explotaciones de ovino y caprino del país.

**Toda la información relacionada con la enfermedad**, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela\\_ovina\\_caprina.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/viruela-ovina-caprina/viruela_ovina_caprina.aspx)